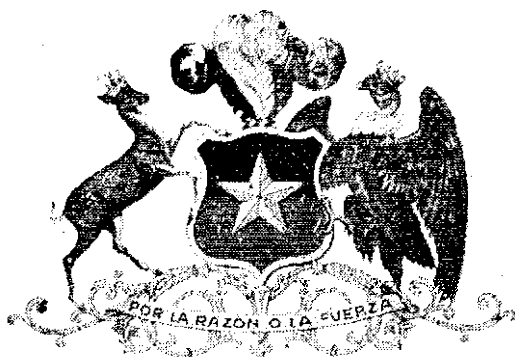


# REPUBLICA DE CHILE



## DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACION OFICIAL.

LEGISLATURA 318<sup>a</sup>, ORDINARIA.

**Sesión 10<sup>a</sup>, en miércoles 6 de junio de 1973.**

Ordinaria.

(De 16.14 a 18.19).

*PRESIDENCIA DEL SEÑOR HUMBERTO AGUIRRE DOOLAN,  
VICEPRESIDENTE.*

*SECRETARIO, EL SEÑOR PELAGIO FIGUEROA TORO.*

### I N D I C E .

*Versión taquigráfica.*

	Pág.
I. ASISTENCIA .....	417
II. APERTURA DE LA SESION .....	417
III. TRAMITACION DE ACTAS .....	417
IV. LECTURA DE LA CUENTA .....	417
 V. ORDEN DEL DIA:	
Proyecto de ley, en segundo trámite, que crea el departamento de Peralillo (se aprueba) .....	418

	Pág.
Proyecto que dicta disposiciones sobre prontuarios penales. Prórroga de plazo a Comisión . . . . .	419
Observaciones, en segundo trámite, al proyecto que destina recursos para la realización de obras públicas en la provincia de Osorno (quedan despachadas) . . . . .	420
Observaciones, en segundo trámite, al proyecto que crea la Corporación de Chapa Verde (quedan despachadas) . . . . .	424
Observaciones, en segundo trámite, al proyecto que beneficia a ex empleados agrícolas, mayordomos y capataces (quedan despachadas) . . . . .	433
Proyecto que crea el Registro Nacional de Peluqueros . . . . .	440

**VI. TIEMPO DE VOTACIONES:**

Elección de representantes del Senado ante el Consejo Nacional de Televisión . . . . .	440
Publicación de discursos . . . . .	447

## VERSION TAQUIGRAFICA.

### I. ASISTENCIA.

Asistieron los señores:

- Acuña Rosas, Américo;
- Aguilera Báez, Luis;
- Aguirre Doolan, Humberto;
- Araneda Briones, Ernesto;
- Ballesteros Reyes, Eugenio;
- Bossay Leiva, Luis;
- Bulnes Sanfuentes, Francisco;
- Campusano Chávez, Julieta;
- Carmona Peralta, Juan de Dios;
- Contreras Tapia, Víctor;
- Diez Urzúa, Sergio;
- Foncea Aedo, José;
- Fuentelba Moena, Renán;
- García Garzena, Víctor;
- Hamilton Depassier, Juan;
- Irureta Aburto, Narciso;
- Jarpa Reyes, Sergio Onofre;
- Jerez Horta, Alberto;
- Lavandero Illanes, Jorge;
- Lorca Valencia, Alfredo;
- Miranda Ramírez, Hugo;
- Moreno Rojas, Rafael;
- Nocmi Huerta, Alejandro;
- Ochagavía Valdés, Fernando;
- Olgúin Zapata, Osvaldo;
- Pablo Elorza, Tomás;
- Phillips Peñafiel, Patricio;
- Prado Casas, Benjamín;
- Rodríguez Arenas, Aniceto;
- Silva Ulloa, Ramón;
- Suárez Bastidas, Jaime;
- Sule Candia, Anselmo;
- Toro Herrera, Alejandro;
- Valente Rossi, Luis;
- Valenzuela Sáez, Ricardo;
- Von Mühlbrock Lira, Julio, y
- Zaldívar Lavraín, Andrés.

Actuó de Secretario el señor Pelagio Figueroa Toró y de Prosecretario, el señor Daniel Egas Matamala.

### II. APERTURA DE LA SESION.

—*Se abrió la sesión a las 16.14, en presencia de 12 señores Senadores.*

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

### III. TRAMITACION DE ACTAS.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).—Se da por aprobada el acta de la sesión 7ª, que no ha sido observada. (Véase en el Boletín el acta aprobada).

### IV. LECTURA DE LA CUENTA.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor EGAS (Prosecretario).—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Oficios.

Uno de la Honorable Cámara de Diputados con el que comunica que ha declarado admisible la proposición de acusación constitucional deducida por doce señores Diputados en contra del Intendente de Valparaíso, don Carlos González Márquez, por la causal de "infracción de la Constitución", y, en consecuencia, ha nombrado una Comisión integrada por los Diputados señores Alfonso Ansieta Núñez, Gustavo Cardemil Alfaro y Gonzalo Yuseff Sotomayor para que la formalicen y prosigan su tramitación en el Senado.

—*Se acuerda comenzar a conocer de la acusación el miércoles 13 de junio en curso.*

Nueve, de los señores Ministros del Interior, Obras Públicas y Transportes, y Trabajo y Previsión Social, y Vicepresi-

dente Ejecutivo de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, con los cuales dan respuesta a las peticiones que se indican, formuladas por los Honorables Senadores señores Hamilton (1), Jerez (2), Silva Ulloa (3), Valente (4) y el ex Senador señor Luis Fernando Luengo (5):

- 1) Cancelación de reajuste adicional a los pensionados de las provincias de Tarapacá, Chiloé, Aisén y Magallanes;
- 2) Petición del Comité Pro-Construcción Obras de Agua Potable de Yungay para subsanar las deficiencias de dicho servicio en esa ciudad;
- 3) Recursos para la Dirección de Obras Sanitarias de Iquique;  
Construcción de edificio destinado a oficinas públicas, en Tocopilla;
- 4) Terminación de la Planta de Filtros de Calama;  
Pago de viáticos a los obreros del Departamento de Construcciones de la Dirección de Obras Sanitarias de Antofagasta;  
Cancelación de reajustes adeudados a jubilados y montepiados correspondiente al año 1972, de la Caja de Previsión de Empleados Particulares;  
Problemas que afectan al personal del Ferrocarril de Antofagasta a Bolivia, y
- 5) Instalación de una central telefónica en Negrete.

—Quedan a disposición de los señores Senadores.

#### Permiso Constitucional:

El Honorable Senador señor Ibáñez solicita el permiso constitucional necesario para ausentarse del país por más de treinta días, a contar del día 6 de junio en curso.

—*Se accede.*

## V. ORDEN DEL DIA.

### CREACION DEL DEPARTAMENTO DE PERALILLO.

El señor FIGUEROA (Secretario). — En la sesión de ayer quedó pendiente la votación de la última enmienda propuesta en el segundo informe de la Comisión de Gobierno al proyecto de la Cámara de Diputados que crea el departamento de Peralillo.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

#### Proyecto de ley:

*En segundo trámite, sesión 95ª, en 13 de septiembre de 1972.*

#### Informes de Comisión:

*Legislación, sesión 48ª, en 13 de diciembre de 1972.*

*Gobierno, sesión 88ª, en 17 de abril de 1973.*

*Hacienda, sesión 88ª, en 17 de abril de 1973.*

*Gobierno (segundo), sesión 99ª, en 9 de mayo de 1973.*

#### Discusión:

*Sesiones 79ª, en 7 de febrero de 1973; 80ª, en 20 de mayo de 1973; 89ª, en 18 de abril de 1973 (se aprueba en general), y 7ª, en 5 de junio de 1973.*

El señor FIGUEROA (Secretario). — La Comisión de Gobierno propone agregar un nuevo artículo signado con el N° 7, que dice lo siguiente:

“La creación de los servicios y oficinas que exigirá la formación del nuevo departamento Cardenal Caro, no afectará a los

actualmente existentes en la comuna de Peralillo.”

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor MORENO.— Quisiera hacer una consulta a la Secretaría: ¿Llegó en el día de hoy algún oficio del Ejecutivo con relación a este proyecto?

El señor FIGUEROA (Secretario).— No, señor Senador. No ha llegado nada.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala, se aprobará el artículo nuevo propuesto por la Comisión.

Aprobado.

Terminada la discusión del proyecto.

#### DISPOSICIONES SOBRE PRONTUARIOS PENALES.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Correspondería tratar en seguida un proyecto de la Cámara de Diputados que establece diversas modificaciones sobre prontuarios penales. Esta iniciativa tiene urgencia calificada de “simple” el 29 de mayo de 1973, pero la Comisión respectiva no ha informado al respecto.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).— Si le parece a la Sala, se prorrogará el plazo reglamentario a la Comisión para emitir su primer informe.

El señor CONTRERAS.— Señor Presidente, estamos de acuerdo en adoptar esta resolución siempre que se fije un plazo a la Comisión para que evacue el informe, ya que hace bastante tiempo que la iniciativa en referencia se está dando vueltas en las oficinas del Congreso.

Como bien sabemos, hay una enorme cantidad de gente que será beneficiada con este proyecto. Por lo tanto, actuaremos en la forma indicada en el entendido de que dentro de un lapso prudencial el proyecto volverá a la Sala para ser tratado por ella.

El señor BULNES SANFUENTES.— Señor Presidente, en primer término quiero decir que la iniciativa no ha estado dándose vueltas, sino que en el Senado se ha estado elaborando un buen proyecto sobre prontuarios penales, materia bastante compleja, porque no se trata sólo de beneficiar a los que han delinquido, sino también de cautelar los intereses de la sociedad, y esto es lo que se ha pretendido conciliar.

El texto despachado por la Cámara era sumamente incompleto. La Comisión de Legislación ha trabajado mucho en esta iniciativa, en la medida que se lo permitieron las urgencias de otras materias. Y precisamente el Senador que habla, que acaba de ser nombrado Presidente de esta Comisión, ha dado instrucciones al Secretario de ella para poner este proyecto en el primer lugar de la tabla.

Honradamente, creo que dentro del ritmo de trabajo que lleva la Comisión de Legislación, no es justo ni conveniente fijarle plazo para emitir sus informes.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).— Por lo demás, de acuerdo con el Reglamento, la Comisión tiene un plazo determinado por la urgencia para emitir su informe, al cual estoy seguro que el Senado y la Comisión se van a ceñir.

El señor BULNES SANFUENTES.— Está en primer lugar de la tabla de la Comisión.

El señor CONTRERAS.— ¿Cuántos plazos han vencido para este proyecto?

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).— Su Señoría sabe que sólo hoy se constituyó la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado.

El señor CONTRERAS.— Me refiero a los plazos anteriores. Creo que en varias oportunidades se ha hecho presente la urgencia para este proyecto.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).— Voy a informarme para poder contestar a Su Señoría.

El señor CONTRERAS.—En consecuencia, no ha sido exagerado mi planteamiento en el sentido de que este proyecto se ha estado dando vueltas hace bastante tiempo en las oficinas del Congreso. Esto no quiere decir que la Comisión no haya trabajado. Pero debemos tomar en consideración que se trata de una iniciativa de interés general. Sabemos que las cárceles están llenas de gente, y que si bien muchas personas están allí con justa razón, hay otras que han sido encarceladas por motivos leves y otras han delinquirido por primera vez, no obstante lo cual durante toda su vida permanecen con una anotación en su prontuario. De ahí que tenemos inquietud en que este proyecto sea despachado pronto.

El señor BULNES SANFUENTES.— Señor Presidente, como todo el Senado sabe, los plazos de las urgencias se cumplen salvo que el Gobierno las retire, ya que es la única manera de que una urgencia deje de regir. Y si el Gobierno ha retirado la correspondiente a este proyecto es porque ha tenido mayor interés en otras iniciativas también con urgencia, que han sido debidamente despachadas. La Comisión de Legislación es a mucha distancia la que trabaja más dentro del Senado. En ella ha habido particular interés en despachar un texto bien hecho en esta materia.

Por otra parte, la Comisión funciona normalmente con la asistencia de los Senadores de Oposición y no con la de los de Gobierno.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).—Se tomarán las medidas pertinentes para el rápido despacho del proyecto, de acuerdo con lo solicitado por los señores Senadores.

#### RECURSOS PARA REALIZACIÓN DE OBRAS PUBLICAS EN OSORNO. VETO.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Corresponde ocuparse en las observaciones del Ejecutivo, en segundo trámite

constitucional, al proyecto que otorga recursos para la realización de obras públicas en la provincia de Osorno.

—Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

#### Proyecto de ley:

*En segundo trámite, sesión 57ª, en 29 de agosto de 1972.*

#### Observaciones:

*En segundo trámite, sesión 86ª, en 10 de abril de 1973.*

#### Informes de Comisión:

*Gobierno, sesión 72ª, en 7 de septiembre de 1972.*

*Hacienda, sesión 72ª, en 7 de septiembre de 1972.*

*Gobierno (veto), sesión 100ª, en 15 de mayo de 1973.*

*Hacienda (veto), sesión 100ª, en 15 de mayo de 1973.*

#### Discusión:

*Sesión 74ª, en 7 de septiembre de 1972 (se aprueba).*

El señor FIGUEROA (Secretario). — La Comisión de Gobierno, en informe suscrita por los Honorables señores Lorca (Presidente), Prado y Valente, recomienda a la Sala rechazar las observaciones e insistir en el texto primitivo del Congreso, al igual como lo hizo la Cámara de Diputados,

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).—En discusión general y particular las observaciones.

Ofrezco la palabra.

El señor VON MÜHLENBROCK.— Señor Presidente, la Cámara tuvo a bien rechazar las observaciones del Ejecutivo a

este proyecto e insistir en el texto del Congreso.

La historia de esta iniciativa es muy sencilla.

La moción prorroga por 10 años el recargo de 5% que la ley 12.084, modificada por la N° 14.887, de 1962, estableció sobre los impuestos que se paguen en la comuna de Osorno, con excepción de los establecidos en la ley de Impuesto a las Compraventas y aquellos que tienen relación con timbres y estampillas, particularmente del Servicio de Seguro Social.

Con la aplicación de este gravamen, que ha sido renovado desde 1956, la comuna de Osorno ha podido disponer de una serie de recursos que han permitido el desarrollo y progreso de esa hermosa ciudad sureña. Al vencer el plazo de vigencia de dicho impuesto, toda la comuna, todas las autoridades, las fuerzas vivas y los partidos políticos sin excepción fueron de opinión de prorrogar por 10 años la disposición legal, a fin de no interferir en todos los planes que la Municipalidad de Osorno confeccionó y que le han dado a esa ciudad su fisonomía característica y convertido en una de las ciudades más progresistas de la república.

El resto de las comunas de la provincia de Osorno —San Pablo, Entre Lagos, la más joven, que ha sido creada hace poco y que recientemente elige su primer alcalde; Río Negro, Purranque y Puerto Octay— han solicitado, en forma unánime, que lo establecido en el artículo 56 transitorio de la ley 12.084 se haga extensivo a todas ellas, con el objeto de que dispongan de un fondo extraordinario que les permita realizar obras de progreso y resolver una serie de gravísimos problemas de desarrollo, de mejoramiento urbano, de fomento del turismo, e inclusive problemas sociales bastante graves.

Por desgracia, la acogida que el Congreso Nacional brindó a las cinco comunas citadas, aparte la de Osorno, no encontró eco en el Poder Ejecutivo, que vetó la iniciativa del Parlamento. El Gobierno

formuló una observación que no es de aspecto político ni algo que podría separarnos de nuestro criterio: se fundó simplemente en el hecho de que se halla muy avanzado —como se dice en el oficio que contiene las observaciones— el estudio de un proyecto de ley, que se someterá próximamente a la consideración del Poder Legislativo, tendiente a otorgar adecuado financiamiento a todas las municipalidades del país.

Observaciones como ésta se han formulado a numerosas otras iniciativas. Es verdad que se está avanzando en un estudio sobre el financiamiento de las municipalidades, porque el déficit de éstas es extraordinario y ya preocupa a toda la república, pues el poder municipal no puede marchar. Pero creo que a propósito de este modesto proyecto es inadmisibles que el Ejecutivo haga presente una consideración de carácter general, pues con seguridad el financiamiento de la iniciativa cuyo envío anuncia será muy distinto del aprobado por el Parlamento para solventar el gasto del proyecto que nos ocupa.

El caso es que en esa provincia sureña la ciudad de Osorno lo significa todo. Ello no representa una crítica a esa progresista ciudad, tan hermosa y esforzada; al contrario. Pero en el resto de la provincia nada existe: no hay desarrollo ni progreso; no se realizan obras de urbanismo. Y, en mi concepto, sería injusto quitar a las restantes comunas el derecho a progresar como lo hace la ciudad cabecera.

La Cámara de Diputados, respondiendo a las aspiraciones de esas cinco comunas de la provincia de Osorno, rechazó el veto e insistió, por unanimidad.

Personalmente, ruego al Senado mantener igual criterio que la Cámara, para hacer justicia a las comunas de San Pablo, Entre Lagos, Río Negro, Purranque y Puerto Octay. Así nos lo han pedido todos los alcaldes de las respectivas municipalidades. Creo que de ese modo, corrigiendo una verdadera injusticia y sin perjudicar en lo mínimo el espíritu que anima

al Ejecutivo en cuanto al financiamiento de las escuáldas arcas de los municipios de la república, permitiremos realizar lo que tanto quieren las comunas de la provincia de Osorno.

El señor ACUÑA.— Señor Presidente, en pocas palabras quiero manifestar que el veto del Ejecutivo incide en un proyecto tendiente a prorrogar la vigencia de un impuesto que, en el caso de la comuna de Osorno, rige desde el año 1957, en virtud de la ley 12.084. Al vencerse el plazo fijado en este texto legal, se prorrogó la vigencia de dicho tributo —asciende a 5% y se exceptúan sólo las compraventas— mediante la ley 14.887, del año 1962. Y en este instante, al encontrarse vencido nuevamente el plazo de vigencia de dicho gravamen, todas las municipalidades de la provincia han pedido prorrogarlo, por haber sido aquél una herramienta muy útil para el progreso zonal, y han solicitado también —fue acuerdo unánime de ellas— su incorporación al mismo régimen; o sea, piden que la aplicación de dicho gravamen se haga extensiva a todas las comunas de la provincia de Osorno, para posibilitarles la realización de obras regionales.

La Cámara de Diputados, con muy buen criterio y actuando con sentido profundamente regionalista, de apoyo a los municipios, rechazó el veto e insistió en el criterio del Parlamento, para hacer extensiva la aplicación de este tributo a todas las comunas de la provincia de Osorno. El Ejecutivo marginó a las comunas más pequeñas de la citada provincia, ya que sólo fue partidario de prorrogar la vigencia del citado tributo, favoreciendo con ello únicamente a la comuna de Osorno. En consecuencia, el Gobierno rechazó, no la idea del tributo, sino exclusivamente su ampliación, en circunstancia de que todos esos pequeños municipios pedían gozar de igual beneficio que la municipalidad de Osorno, por estimar que ello les permitiría solucionar sus graves problemas de desfinanciamiento y llevar a cabo

algunas obras de bien común a favor de sus habitantes más modestos.

Por eso, me sumo a la petición del Honorable señor Von Mühlenbrock de mantener el mismo criterio de la Cámara de Diputados.

El señor IRURETA.— Señor Presidente, adhiero a las expresiones formuladas por los Honorables señores Von Mühlenbrock y Acuña con relación al veto del Ejecutivo, que afecta a las comunas pequeñas de la provincia de Osorno.

Mediante el proyecto del Congreso se prorroga la vigencia de un recargo tributario que funcionó con eficacia y cuya aplicación contó con el beneplácito de todos los contribuyentes de la comuna de Osorno, por favorecer su rendimiento de modo directo a la provincia del mismo nombre.

En cuanto al interés que pudiera mover al Gobierno en esta materia, es bueno dejar constancia de que no se trata de cercenar recursos al Fisco, sino de un recargo de tributos, o sea de un sacrificio que los contribuyentes osorninos hacen en beneficio directo de su propia provincia.

Por último, la alegación que hace el Ejecutivo, al fundar el veto, en el sentido de que la extensión del beneficio a las demás comunas de la provincia de Osorno no se justificaría por hallarse en estudio un proyecto de rentas municipales que resolvería los problemas financieros de todos los municipios, no es razón suficiente para apoyar el veto, pues la iniciativa a que alude el Gobierno ha sido impugnada por las propias municipalidades, de lo que se desprende que su tramitación y su suerte futura son inciertas. Entonces es injusto condicionar al futuro incierto de ese proyecto una situación concreta como la que interesa a las comunas de la provincia de Osorno. Espero que los Senadores de Gobierno se hagan cargo de esta situación.

Me alegra que esté en la Sala un Senador de Gobierno tan caracterizado como el



Honorable señor Rodríguez. Y estoy cierto de que si se hallara en el Hemiciclo el Honorable señor Suárez, quien es hijo de Osorno, podría testimoniar la importancia que la iniciativa en estudio reviste para la provincia del mismo nombre.

Los Senadores demócratacristianos rechazaremos el veto, a fin de que la vigencia del citado impuesto, que favorece a la comuna de Osorno, se prorrogue una vez más y para que su aplicación se haga extensiva a todas las comunas de la provincia.

El señor RODRIGUEZ.— Señor Presidente, concuerdo en general con la opinión manifestada por los Senadores de la zona en el sentido de que no hay objeción fundamental en el caso de la comuna de Osorno, porque se trata de prorrogar la vigencia de un tributo cuya aplicación está de acuerdo con los programas de desarrollo de la región.

En cuanto a la observación del Ejecutivo que impide extender a otras comunas la aplicación de dicho gravamen, estimo que en el proyecto definitivo de financiamiento de los municipios bien pueden considerarse aquellos casos de excepción de las corporaciones edilicias que se han anticipado a recibir un financiamiento extraordinario. Sería el caso de las comunas de Osorno y de otras, pues hay otras provincias de Chile que tienen trato excepcional.

Creo que esto no altera la decisión del Gobierno de someter próximamente a la consideración del Parlamento un proyecto destinado a financiar a las municipalidades.

Ante las observaciones del Honorable señor Irureta, considero útil acelerar el envío del mensaje pertinente, cualquiera que sea el criterio de algunos sectores municipales, que, por lo demás, desgraciadamente no se hallan muy unificados en este momento.

Esperamos que los Senadores, tanto los de Oposición como los de Gobierno, encon-

tramos respecto de las municipalidades una posición constructiva, para enfocar de igual manera lo relativo a los tributos que las benefician.

Personalmente, apoyaré el criterio de la Cámara, que favorece la extensión del gravamen a todos los municipios de la provincia de Osorno.

El señor FONCEA.— Desde luego, también concurriré con mi voto para rechazar la observación. Pero debo dejar constancia de que recientemente, no hace más de 15 días, se aprobó en el Senado, en segundo trámite, un proyecto de ley que destina nuevos recursos, y muy cuantiosos, a las municipalidades del país. Dicha iniciativa, de la cual se dio cuenta ayer, volvió en cuarto trámite al Senado. Y esas nuevas rentas municipales significarán una solución que, diría yo, va mucho más allá de lo que se piensa en algunos municipios.

Los parlamentarios de la zona, que son quienes tienen mayor conocimiento de los problemas que la afectan, se han pronunciado a favor de la iniciativa del Congreso; y por cierto, no discreparé de su criterio.

Claro está que muchas veces he manifestado mi oposición a este sistema poco serio que se aplica al legislar en materia tributaria. Por regla general, aquí se habla de una legislación tributaria transitoria, por cinco o diez años; y con posterioridad, su aplicación se hace permanente. Creo que sería mucho más serio establecer de una vez por todas que este 5% de mayor tributación tendrá carácter permanente. ¿Para qué estamos engañando a los contribuyentes?

En todo caso, insisto en que el Ejecutivo tiene bastante fundamento cuando hace mención del proyecto tendiente a solucionar el problema de todos los municipios.

Por otra parte, cuando se discutió la iniciativa en el Senado, hice presente que la Comisión que la estudió ni siquiera consideró las nuevas rentas que están perci-

biendo las municipalidades del país, principalmente a raíz del enorme aumento en las patentes de los vehículos que se produjo este año. En esa oportunidad, un señor Senador miembro de ese organismo me rectificó diciendo que los municipios no tenían participación alguna en el referido aumento. Solicité los antecedentes respectivos, y he recibido un memorándum de la Oficina de Informaciones donde se establece precisamente lo que yo sostenía: que las municipalidades se benefician con el mayor valor de las patentes. Y prueba de ello es que los municipios de cada comuna de la provincia de Santiago hicieron gran propaganda y otorgaron facilidades a los propietarios de vehículos, para recibir la cancelación de las patentes respectivas.

Por lo tanto, tendremos varias nuevas rentas municipales: por un lado, las consignadas en el proyecto a que me referí, las provenientes del incremento del valor de las patentes de vehículos, y ahora, en el caso específico de Osorno, la que establece la iniciativa en estudio, que ya cumple su último trámite.

El señor VON MÜHLENBROCK.—Sólo deseo formular una breve aclaración en cuanto a los conceptos generales del Honorable señor Foncea.

No discuto que algunas municipalidades del país hayan tenido mayores ingresos derivados del aumento del valor de las patentes de vehículos. Pero me permito recordar al Honorable señor Foncea que, en el caso específico de Osorno, se trata de una provincia agrícola; y las profundas modificaciones introducidas respecto de la tenencia de la tierra en la ley de Reforma Agraria han cambiado totalmente el presupuesto de los municipios de las comunas agrícolas, como es el caso de la de Puerto Octay. Todo el país recuerda que allí había una gran hacienda de 47 mil hectáreas, denominada "Ñuble-Rupanco", que financiaba absolutamente el presupuesto de la municipalidad de Puerto Octay. Al

ser expropiada esa hacienda y sometida a las disposiciones de dicha ley, la comuna de Puerto Octay perdió 80% de sus recursos; y en idéntico caso se encuentran las demás comunas.

Por lo tanto, todas las situaciones especiales deberemos resolverlas cuando el Ejecutivo nos envíe el proyecto de ley tendiente a financiar de manera definitiva y permanente a las municipalidades del país.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

—(Durante la votación).

El señor FIGUEROA (Secretario).—*Resultado de la votación: 20 votos por la negativa, 5 abstenciones y 3 pareos.*

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).—Rechazada la observación.

Si le parece a la Sala, se insistirá, con la misma votación anterior.

Acordado.

#### CREACION DE LA CORPORACION DE CHAPA VERDE. VETO.

El señor FIGUEROA (Secretario).—En seguida, corresponde tratar las observaciones del Ejecutivo, en segundo trámite constitucional, al proyecto de ley que crea la Corporación de Chapa Verde, con informe de la Comisión de Agricultura y Colonización.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

*Proyecto de ley:*

*En segundo trámite, sesión 74ª, en 7 de septiembre de 1972.*

*Observación, en segundo trámite, sesión 80ª, en 20 de marzo de 1973.*

*Informes de Comisión:*

*Agricultura, sesión 95ª, en 13 de septiembre de 1972.*

*Agricultura (veto), sesión 2ª, en 29 de mayo de 1973.*

*Discusión:*

*Sesión 98ª, en 14 de septiembre de 1972 (se aprueba).*

El señor FIGUEROA (Secretario). — La Comisión, en informe suscrito por los Honorables señores Moreno (Presidente), Acuña y Ochagavía, recomienda a la Sala rechazar la observación e insistir en el texto primitivo. No obstante, cualquiera que sea la resolución del Senado, ella no surte efecto jurídico, ya que la Cámara de Diputados aprobó el veto, que consiste en la reprobación total del proyecto.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).—En discusión general y particular la observación.

El señor VALENZUELA.—Pido la palabra.

El señor GARCIA.—Pido la palabra.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Valenzuela.

El señor VALENZUELA.— Señor Presidente, a pesar de que el pronunciamiento del Senado no produce efectos jurídicos, debo decir que considero deplorable que el Ejecutivo haya vetado la iniciativa en su totalidad. Yo he leído las razones que el Gobierno da para justificar el veto; pero, en realidad, esas mismas razones indicarían que el proyecto reviste extraordinaria importancia para las ciudades de Rancagua y Machalí, pues en la localidad de Chapa Verde, situada en la comuna de Machalí, existe un lugar muy adecuado para la práctica de uno de los deportes de invierno: el esquí.

En Rancagua existe un club de andinismo. Uno de los médicos jóvenes de la ciu-

dad, el doctor Figueroa, es uno de los pioneros de esa institución, que ha desarrollado una labor de significativa importancia. En efecto, el grupo andinista en referencia ha cumplido especial actuación frente a casos de desgracias ocurridas en la zona central del país.

Aparte lo anterior, es conveniente que la juventud practique el esquí, deporte que hasta hace poco sólo estaba reservado a gente adinerada. Por eso, creyendo necesario dar la posibilidad de que la gente joven del pueblo lo practicara, nada nos pareció mejor que habilitar canchas para ese deporte en una localidad que sólo queda a 20 minutos de la ciudad de Rancagua, por una vía pavimentada como es el camino del mineral de El Teniente.

Deploro mucho que el Ejecutivo haya vetado el proyecto, con un criterio tal vez de tipo administrativo. Lo digo porque se me ocurre que muchas veces, frente a este tipo de resoluciones, intervienen nada más que funcionarios de alguna inspección general. A menudo son funcionarios subalternos los que redactan el veto, y ello es la causa de que no se tome conocimiento exacto de lo que significan proyectos de ley que, aunque de tipo regional, tienen importancia. En este caso especial, se trata de una iniciativa que favorece no sólo a las provincias de O'Higgins y Colchagua, sino a toda la zona central del país.

Junto con formular estas observaciones, quería dar a conocer, como es lógico, que votaremos en contra del veto, aun cuando el pronunciamiento del Senado no surta efecto.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).—Tiene la palabra el Honorable señor García.

El señor GARCIA.— Señor Presidente, sólo quiero destacar que uno de los vetos más lamentables que se haya podido enviar es el relativo al proyecto que estamos tratando. En efecto, durante años — ¡años! — se ha tratado de que, por la vía administrativa, se permita la práctica de

los deportes de invierno en la zona de Chapa Verde. Como no se pudo conseguir que ni los representantes del Gobierno ni los de las compañías mineras accedieran a que en ese lugar se practicaran tales deportes, el Congreso, a petición de los parlamentarios de la zona, aprobó un proyecto para habilitar esa zona de turismo, entregando a la ciudad de Rancagua, prácticamente, el manejo de esa actividad. Es decir, todas las autoridades, tanto las municipalidades como las deportivas y las del Ejército, intervendrían en la dirección de un organismo o corporación que lograría lo que el pueblo y la ciudadanía de la provincia de O'Higgins quieren.

Lo que sucede ahora, pues, es exactamente igual a lo que ocurre con el perro del hortelano: no come ni deja comer. Como las autoridades correspondientes nada han hecho por crear estos centros invernales de turismo y, en cambio, lo pudieron hacer otros, entonces el Gobierno veta el proyecto. ¿Resultado? O'Higgins se quedará sin ese importante centro de turismo.

Reitero lo que expresé al comenzar mis palabras: nunca ha habido un veto o una observación más lamentable que la que estamos tratando en estos momentos.

El señor LORCA.—¿Me permite hacer una consulta, señor Senador?

El señor GARCIA.—Con la venia de la Mesa, con mucho gusto.

El señor LORCA.—Quiero preguntar al señor Senador si el proyecto contó con el apoyo de todos los parlamentarios, de las distintas municipalidades de la zona, de los dirigentes deportivos y de las directivas de los partidos políticos.

El señor GARCIA.—Así fue, señor Senador, de todos los partidos. Cada vez que en Rancagua se realizaron reuniones con ese objeto, a ellas concurrió bastante gente, a la cual no se preguntó, por cierto, de qué partido era, pues se trataba de elementos deportistas, bomberiles y de personas que, en general, ya estaban trabajan-

do en esas actividades. Y también asistió personal de las municipalidades. Por consiguiente, había toda clase de personas. Recuerdo haber visto...

El señor LORCA.—¿Quién fue el autor del proyecto?

El señor GARCIA.—No recuerdo, pero me parece que fue el Diputado señor Tudela.

El señor LORCA.—O sea, tiene la representación, prácticamente, de toda la ciudad de Rancagua.

El señor RODRIGUEZ.—Pido la palabra.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).—¿Terminó el Honorable señor García?

Tiene la palabra el Honorable señor Rodríguez.

El señor LORCA.—Estoy haciendo uso de una interrupción, señor Presidente.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).—Oí una pregunta y una respuesta, y creí que el Honorable señor Lorca había terminado después de la última respuesta del Honorable señor García, quedando satisfecho el señor Senador con las explicaciones dadas por aquél.

Puede continuar el Honorable señor Lorca.

El señor LORCA.—Agradezco la deferencia que la Mesa tiene para conmigo.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).—Es la que Su Señoría se merece.

El señor LORCA.—Quiero agregar lo siguiente: lamento mucho esta observación recaída en un proyecto que no implica ningún debate ideológico. Sin embargo, no hay duda alguna de que el veto implica un desconocimiento total de la realidad actual.

A pesar de que han transcurrido ya varios meses, en El Teniente no se celebra todavía el contrato de comodato ni se constituye la nueva sociedad o corporación que pretende crear el centro deportivo en cuestión.

Lo que pasa es que en este Gobierno muchos vetos ni siquiera son analizados ni estudiados. Con toda seguridad, una persona perteneciente a los mandos medios —estos mandos medios tan de moda, creados por la actual Administración— vetó el proyecto sin leerlo.

La señora CAMPUSANO.— ¡No se aproveche! ¡Ya está bueno!

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).—Está con la palabra el Honorable señor Lorca.

La señora CAMPUSANO.— Hay cinco páginas de explicaciones.

El señor LORCA.—No veo por qué se molesta la señora Senadora.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).—Está con la palabra el Honorable señor Lorca.

El señor LORCA.—No veo por qué se altera la Honorable señora Campusano, si ella no pertenece a los mandos medios. Yo me estoy refiriendo a los mandos medios de la Administración Pública, que no estudian los vetos.

Me parece que es preciso mantener la serenidad. Porque si todo lo que opinamos parece mal a Sus Señorías, es mejor que clausuremos el Senado.

No estoy faltando al respeto a nadie. Estoy dando una opinión en el sentido de que, a mi juicio, ha sido un error de los mandos medios redactar un veto de esta naturaleza.

La observación es de fecha anterior a la huelga. Si hubiera coincidido con ella, podría pensarse que se trata de un problema político. O sea, aquí hay un error físico —ni siquiera quiero calificarlo de intelectual— cometido por esos mandos medios. Porque, si efectivamente nunca se constituyó algo que tuviera ese objetivo y se trata de satisfacer una aspiración de todos los habitantes de la provincia, me parece que el veto constituye un error.

Lástima que en el Reglamento de la Corporación no se establezca la posibilidad de devolver el veto al Ejecutivo, para

que éste lo estudie de nuevo. Si así estuviera estatuido, es posible que el mismo Gobierno se adelantara a retirarlo.

Por otra parte, si los parlamentarios de la zona de O'Higgins o los Senadores de Gobierno se hubieran preocupado del problema, a lo mejor se habría retirado el veto. Por eso, pienso que, aun cuando estamos en el segundo trámite, si el Reglamento del Senado lo permitiera, habría sido muy conveniente para el propio Gobierno —que no realiza obra nueva alguna en las provincias, por lo menos en las que yo represento— llevar a cabo esta obra, que satisface la aspiración de todos los ciudadanos de la zona.

Por estas consideraciones, lamento mucho el veto y me sumo, no a la protesta, sino a las lamentaciones —no digo a las lágrimas, porque podrían enojarse si lloro en el Senado— por esta actitud del Gobierno de permitir que se cometa un error con este veto.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Tiene la palabra el Honorable señor Rodríguez.

El señor GARCIA.—Yo le había concedido una interrupción al Honorable señor Lorca.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).—Señor Senador, yo tengo la dirección del debate.

Tiene la palabra el Honorable señor Rodríguez, y a continuación el Honorable señor Jerez.

El señor RODRIGUEZ.— Señor Presidente, no creo que el problema tenga la gravedad que le ha asignado el Honorable señor García. En realidad, aquí sólo se trata de una manera distinta de enfocar el problema, ya que ambas partes quieren el fomento del turismo de montaña en la zona.

Me parece que el veto es bastante claro cuando en su fundamento dice textualmente que "la Corporación, con personalidad jurídica indefinida que se propone crear para la administración del balneario ideado, atenta contra las disposicio-

nes del D.F.L. 335, de 1960, orgánico de la Dirección de Turismo, especialmente porque estas corporaciones, como ha quedado demostrado en experiencias anteriores, resultan ser mecanismos imperfectos e inconvenientes para administrar obras destinadas a tales finalidades y, además, porque éstas pueden cumplirse con toda eficacia por los Consejos Regionales de Turismo y por la propia Dirección de Turismo (Ley N° 17.169 y Decreto N° 1.200, de 1969)."

A mi juicio, es una mala práctica, incluso de los legisladores, tratar de repetir organismos y funciones. Considero que aquí, con la más loable de las intenciones: conseguir este balneario invernal para Chapa Verde, se olvidó que había organismos dedicados a esas funciones.

Se puede argumentar que nada se ha hecho hasta la fecha; pero la verdad es que tampoco nada se realizó en los Gobiernos anteriores. De manera que no es sólo culpa del Gobierno popular.

Por lo demás, la propia Sociedad Minera El Teniente, en combinación con la Dirección de Turismo, ya está en un programa de habilitación de obras de infraestructura que pongan en marcha a ese centro invernal de turismo.

Quiero agregar que en 1972, como lo señala el veto, se creó el Comité Nacional de Popularización de las Actividades de Montaña. La verdad es que siempre en estas actividades sólo participó una "élite" deportiva, dado el alto costo de los implementos necesarios, no siendo difundidas a un nivel popular. Hay que hacer justicia, entonces, al Gobierno de la Unidad Popular, que ya en 1972 empezó a programar, con un nuevo estilo y un nuevo criterio, la promoción de los deportes de montaña. Me ha tocado presenciar personalmente cómo, en Farellones, por ejemplo, gracias al impulso dado por las autoridades gubernamentales, se han estado desarrollando cursos de alta montaña, esquí y andinismo para las escuelas primarias. Incluso existe una comisión espe-

cial, que ha sido creada bajo el actual Gobierno. De manera que en El Teniente—que está en un sector nacionalizado, donde hay una clase obrera activa y donde existen vinculaciones con la ciudad de Rancagua—, yo creo que no habrá inconveniente alguno para acoger todas las iniciativas que se relacionan con este asunto en la propia provincia de O'Higgins, a fin de engarzarlas con las políticas de la Dirección de Turismo, por una parte, y con las del Comité Nacional de Popularización de las Actividades de Alta Montaña, creado por decreto supremo en junio de 1972. Por eso, es innecesaria la moción y esperamos que el problema se resuelva en el curso de este año.

En todo caso, solicito oficial, en nombre del Comité Socialista, a los dos organismos mencionados, a fin de que éstos informen cuáles son los pasos inmediatos que darán para hacer realidad la práctica de esos deportes en el lugar de Chapa Verde, según el texto de la iniciativa observada por el Ejecutivo.

El señor VALENZUELA.— También en nombre del Comité Demócrata Cristiano.

El señor GARCIA.— Y en el del Comité Nacional.

El señor JEREZ.— Adhiero al oficio en nombre del Comité Unido.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).— Si le parece a la Sala, se enviará el oficio en nombre del Comité Socialista y de todos los que han adherido.

Acordado.

Tiene la palabra el Honorable señor Jerez.

El señor JEREZ. — En realidad, me encuentro en cierto modo sorprendido. Se ha manifestado en esta Corporación que en la elaboración del proyecto participaron dirigentes deportivos, sin color político; autoridades de distintas comunas, que sí tenían color político, y parlamentarios de todas las tendencias. Por lo tanto, no me explico cómo pudo haberse per-

dido el veto en la Cámara de Diputados. En verdad, no lo comprendo. Alguna razón de fondo debe de haber habido para ello, y algún peso habrán tenido los argumentos expuestos aquí por el Honorable señor Rodríguez. Hace sólo un momento, además, prácticamente rechazamos otro veto, al abstenernos de votar por estimar que se dañaba los intereses de la provincia de Osorno, en especial de su comuna. Y en ello no hubo problemas de carácter político e hicimos abstracción de nuestra calidad de Senadores de Gobierno.

Por tales razones, y a pesar de que no hubo acuerdo en torno de la proposición, considero que lo más razonable es que el Senado, por intermedio de los Comités, oficie a los organismos correspondientes, como señaló el Honorable señor Rodríguez, a fin de que ellos se interesen en el proyecto, examinen su factibilidad e informen sobre los medios a los cuales se puede recurrir para materializarlo, pues nos parece que realmente tiene un contenido positivo.

Es cuanto deseaba manifestar.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Valenzuela.

El señor VALENZUELA.— Señor Presidente, recuerdo que hace más o menos dos años tratamos aquí un veto recaído en un proyecto referente al alcoholismo, sus prevenciones y una serie de medidas para combatirlo. La iniciativa se estudió con criterio técnico y científico en las Comisiones respectivas, las cuales celebraron con tal objeto más de 20 sesiones. Se afinó la iniciativa, se invitó a ellas a personas de alta calidad científica, a especialistas en la materia y a funcionarios de la Administración Pública dedicados al estudio de dicho problema, especialmente en el Servicio Nacional de Salud. Es decir, se presentó a la consideración del Senado un proyecto estudiado con suma acuciosidad y que significaría un beneficio enorme para el país, pues estaba destinado a combatir una tara tan

grave como lo es el alcoholismo. Ambas ramas del Parlamento lo aprobaron por unanimidad; sin embargo, el Ejecutivo lo vetó en su totalidad.

En esa ocasión, protesté por la actitud del Gobierno, y mi estimado colega, el Honorable señor Rodríguez, manifestó más o menos lo mismo que acaba de expresar a propósito de la iniciativa en debate.

El señor RODRIGUEZ.— Ello comprueba que actué de buena fe.

El señor VALENZUELA.— Por supuesto. Nunca he dudado de eso, señor Senador.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).— Está con el uso de la palabra el Honorable señor Valenzuela.

El señor VALENZUELA.— Es muy agradable contestar las interrupciones de mi Honorable colega.

En esa oportunidad, el Honorable señor Rodríguez expresó que, a su juicio, el Ejecutivo, aprovechando la experiencia recogida con ese proyecto, que vetaba por equis razones —dio a conocer los motivos que el Gobierno tuvo, pues siempre hay razones para cualquier cosa—, se abocaría a la elaboración de una iniciativa adecuada.

El señor RODRIGUEZ.— En realidad, así fue.

El señor VALENZUELA.— Sin embargo, han pasado dos años y algunos meses y todavía nada se ha hecho respecto de una materia tan importante.

Como han dicho aquí los Senadores de la zona, el proyecto que crea la Corporación de Chapa Verde se debe a la iniciativa de toda la comunidad. De ahí que, entre los miembros que integrarán la Corporación, por ejemplo, se proponga a personeros del Ejecutivo y a los alcaldes de Machalí y de Rancagua. El primero es socialista; el segundo, demócratacristiano. Es decir, en ese aspecto se actuó sin criterio discriminatorio, sino con sentido regionalista, lógico y natural.

Como dije, el proyecto fue aprobado

por unanimidad tanto en la Cámara como en el Senado; y al ser vetado por el Ejecutivo, seguramente se producirá un problema que éste tratará de resolver administrativamente. Y esto quiere decir que a las iniciativas parlamenatrias no se les da mayor importancia, en circunstancias de que mediante el proyecto en debate estamos dando la debida organización a aspectos muy importantes de un deporte que, aun cuando no ha sido suficientemente difundido en el país, puede significar una grata recreación para una gran cantidad de personas, pues el lugar de las prácticas se encuentra sólo a una hora y media de Santiago, con caminos pavimentados. Es decir, existen grandes facilidades, y no hay necesidad de escalar grandes alturas. En fin, todo allí invita a la práctica del deporte y, por eso, deploro la imposibilidad de resolver el problema surgido.

Espero que el Honorable señor Rodríguez, cuyas condiciones de hombre ecuanime, correcto, caballeroso y leal reconozco, interponga sus buenos oficios ante el Gobierno, a fin de materializar la iniciativa para que los habitantes de la zona central del país, especialmente los de la provincia de O'Higgins, cuenten con la posibilidad de practicar dicho deporte; y muy en particular también, los trabajadores y los hijos de éstos, quienes forman un numeroso conglomerado en este sector de las provincias de O'Higgins y Colchagua.

Consideré conveniente dar a conocer lo que está sucediendo y, por eso, decía al Honorable señor Araneda que no hay que pensar tanto en que se trata de problemas políticos. ¿Qué es lo que pasa? ¡Si a nosotros, cuando eramos Gobierno, también nos ocurrió muchas veces! En ciertas ocasiones reclamamos por los vetos enviados al Parlamento, y después comprobábamos que ellos habían sido redactados por funcionarios subalternos. Como los Ministros no podían preocuparse de

cuanto asunto llegaba a sus respectivos gabinetes, solían entregar esa responsabilidad —repito— a funcionarios subalternos, y así más de una vez nos encontramos con verdaderos disparates. Lo mismo puede haber sucedido en esta oportunidad. Por eso, pienso que es preciso actuar con lealtad y no enfrascarnos en criterios políticos cerrados cuando se trata de materias que no tienen trascendencia alguna desde el punto de vista político, pero que sí tienen gran trascendencia desde el punto de vista regional.

El señor SILVA ULLOA.— Señor Presidente, la verdad es que, cualquiera que sea el predicamento que adopte el Senado respecto de la materia en debate, él no tendrá efecto alguno, como consecuencia del pronunciamiento de la Cámara de Diputados. Sin embargo, compartiendo lo expresado aquí por los Honorables señores Rodríguez y Valenzuela, quiero señalar que el Gobierno vetó la iniciativa fundado en que el proyecto se presentó cuando el Consejo de Administración de la Sociedad Minera El Teniente carecía de facultades para enajenar. Pero, a raíz de la dictación del D.F.L. N° 1, de 1972, del Ministerio de Minería, dicho Consejo cuenta con atribuciones para enajenar, a cualquier título, toda clase de bienes inmuebles, de modo que no se necesita ley para proceder a la expropiación de los terrenos que se indica para la habilitación de ese campo deportivo.

Sumándome al propósito que ha animado a todos cuantos han intervenido en el debate, creo que debemos enviar también un oficio al señor Ministro de Minería, a fin de que éste, en uso de sus facultades, busque los medios para que esos terrenos que se prestan para la práctica de los deportes de alta montaña sean entregados, lo más rápidamente posible, a quienes pueden y desean hacer uso de ellos.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).— Si le parece a la Sala, se



enviará el oficio solicitado por el Honorable señor Silva Ulloa, en nombre de Su Señoría.

Acordado.

El señor CONTRERAS.— Señor Presidente, a mi juicio, el espíritu del veto no es contrario a la idea de crear una corporación cuya finalidad será la de administrar el balneario de Chapa Verde. En una de sus partes, en el párrafo segundo de la página 3 de los fundamentos de la observación, dice lo siguiente: “y, además, porque éstas pueden cumplirse con toda eficacia por los Consejos Regionales de Turismo y por la propia Dirección de Turismo (Ley Nº 17.169 y Decreto Nº 1.200, de 1969).

Si bien es cierto que el proyecto es de interés y beneficioso para la zona, no lo es menos que el artículo primero establece que “El Presidente de la República, dentro del plazo de noventa días, contado desde la vigencia de esta ley, procederá a expropiar el derecho de uso y goce necesario para la práctica de los deportes de montaña y desarrollo del turismo, de la región cordillerana denominada “Chapa Verde.” Y, según entiendo, ese balneario forma parte de los bienes del mineral de El Teniente. En realidad, no conozco el terreno ni tengo idea alguna de sus características, pero me parece que el problema debiera haber merecido un mayor estudio y una información más acabada de parte de la propia empresa, a fin de que nos hubiéramos formado un criterio más claro sobre el particular.

Todos somos partidarios y propendemos al desarrollo del deporte, prueba de ella es que, por acuerdo unánime de los Comités, se suspenderá la hora de Incidentes de esta sesión. No obstante, y frente al caso que nos ocupa, debemos tener en cuenta que, a continuación, el mismo artículo antes mencionado dispone lo siguiente: “La Corporación, a su vez, podrá otorgar concesiones de sitios a instituciones para que éstas instalen refugios cordilleranos.” A mi juicio, en esta

forma se procedería a parcelar el terreno y ya no estará una determinada organización encargada de administrarlo, para que todos los ciudadanos de ese departamento, o de otros, puedan disfrutar de la práctica de los deportes de alta montaña. En consecuencia, no me parece aconsejable otorgar concesiones a terceras personas.

Por otra parte, el artículo 3º del proyecto estatuye que “El centro de montaña de “Chapa Verde”, estará orientado a un uso de carácter popular, esto es, que la recreación y los deportes que se practiquen en él estén al alcance de la mayoría de la comunidad, en especial de los niños y de la juventud”. En esto, es indudable que estamos de acuerdo.

Pero el artículo 4º dice: “El acceso a “Chapa Verde” por la carretera que sube desde Rancagua será de uso público y su control para turistas y deportistas dependerá del Cuerpo de Carabineros”. No olvidemos que se trata de una empresa importante, en que es necesaria la debida vigilancia, pues en los tiempos que corren se cometen atentados no sólo en contra de las personas, sino, también, en contra de instituciones y de bienes fiscales, como ha venido ocurriendo —en el caso patente de MADECO— últimamente.

En consecuencia, no es tan sencillo el problema. Los Senadores comunistas estamos de acuerdo en que es necesario reestudiarlo, formulando un nuevo proyecto, pero considerando la seguridad y los bienes de la empresa de que se trata.

Por otra parte, aquí se habla de la representación que tendría la “Corporación de Chapa Verde”: un representante de la empresa; el Alcalde de la Municipalidad de Machalí o el regidor que ésta designe; el Alcalde de la Municipalidad de Rancagua; el Comandante de la Guarnición Militar de Rancagua; un representante del Club Andino de la misma ciudad; el Presidente del Consejo Local de Deportes; un representante del Consejo de Desarrollo de O’Higgins; otro del Con-

sejo Regional de Turismo; y otro de la Zonal de Sindicatos de El Teniente. No sería, pues, tan popular dicha Corporación: habría en ella sólo un representante de los obreros.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Lavandero.

El señor LAVANDERO.— Señor Presidente, se comienza a estudiar la posibilidad de preparar a Chile para la realización de los Juegos Panamericanos, y así como ahora discutimos este proyecto, tanto la Cámara de Diputados como el Senado tendrán que preocuparse de varios otros relativos al deporte.

Para tales efectos, yo solicitaría que se recabara el asentimiento de la Sala para crear aquí también, en el Senado, una comisión "ad hoc", especial para deportes. Serán muchos los millones de escudos que tendrán que invertirse, ya sea en canchas deportivas, ya sea, incluso, en viviendas, para recibir a más de seis mil deportistas que vendrán a participar en los Juegos, y es evidente que toda esa infraestructura quedará en distintas provincias del país, entre ellas la afectada por el veto que estamos tratando.

Por lo tanto, ruego al señor Presidente que, si lo tiene a bien, recabe el asentimiento de la Sala a mi solicitud, cuando lo estime oportuno.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—En la próxima reunión de Comités daré cuenta de la sugerencia de Su Señoría...

El señor RODRIGUEZ.—Hago mía la proposición del colega señor Lavandero.

El señor JEREZ.—Yo también adhiero a ella, señor Presidente.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—En la próxima sesión de Comités haré el planteamiento propuesto por los señores Senadores.

Tiene la palabra el Honorable señor García.

El señor GARCIA.—Señor Presidente, a mí me agradaría que el Senado, antes de iniciar la ejecución de toda una obra monumental como la que se quiere hacer pa-

ra los Juegos Panamericanos, pensara un poco en el costo que significará construir desde lagunas artificiales para competencias de remo hasta pistas para saltos de caballos...

La señora CAMPUSANO.—¿Qué caballos?

El señor GARCIA.—Me refiero a pistas de equitación. Puedo cometer algún error en las palabras, pero de eso se trata. Y si a ello agregamos los miles de millones que habrán de emplearse en levantar viviendas en lugares que no son aquellos en que mayor cantidad de habitaciones se requiere, sino en los que se practicarán algunas de las pruebas deportivas, yo me quedo con la opinión del Presidente de los Juegos Deportivos Mundiales, a quien le parece demasiado caro este sistema y dice que ningún país lo soporta. De manera que los países ricos no lo quieren adoptar y nosotros queremos ponerlo en práctica.

Eso es lo que estoy viendo venir, cuando demasiadas obras importantes están por hacerse. Pero lo discutiremos en otra oportunidad, cuando llegue aquí, al Senado, el proyecto de ley que crea la Polla del Deporte. En ese momento, frente a los miles de millones que va a dar la Polla, creo que deberemos pensar dos veces si los vamos a gastar en algo que ha de durar entre quince y veinte días.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

El señor FIGUEROA (Secretario).— La Comisión recomienda rechazar la observación e insistir en el texto aprobado por el Congreso.

¿Se aprueba o no la observación?

—(Durante la votación).

El señor VON MÜHLENBROCK.— Estamos todos de acuerdo. No surte mayor efecto nuestra resolución.

El señor GARCIA.—No surte efecto.

El señor PHILLIPS.—No produce efecto.

El señor PABLO.—Que se dé por rechazado el veto.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Si le parece a la Sala...

Hay solicitud de votación.

Continúa la votación.

—*Se rechaza la observación (17 votos contra 7 y 4 pareos).*

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).—Si le parece al Senado, con la misma votación se insistiría.

Acordado.

Terminada la discusión del proyecto.

#### **BENEFICIOS PARA EX EMPLEADOS AGRICOLAS, MAYORDOMOS Y CAPATACES.**

El señor FIGUEROA (Secretario). — Observaciones, en segundo trámite constitucional, formuladas por el Presidente de la República al proyecto de ley que establece diversas disposiciones en beneficio de los ex empleados agrícolas, mayordomos y capataces.

La Comisión de Agricultura, en informe suscrito por los Honorables señores Moreno (Presidente), Acuña y Ochagavía, recomienda a la Sala adoptar las resoluciones contenidas en el boletín N° 26.854.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

#### *Proyecto de ley:*

*En segundo trámite, sesión 54ª, en 22 de agosto de 1972.*

#### *Observaciones:*

*En segundo trámite, sesión 96ª, en 3 de mayo de 1973.*

#### *Informes de Comisiones:*

*Agricultura, sesión 70ª, en 6 de septiembre de 1972.*

*Agricultura (veto), sesión 2ª, en 29 de mayo de 1973.*

#### *Discusión:*

*Sesiones 90ª, en 12 de septiembre de 1972; 91ª, en 12 de septiembre de 1972 (se aprueba en general y particular).*

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).— En discusión general y particular las observaciones.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Araneda.

El señor ARANEDA.— Señor Presidente, este proyecto, presentado por los Diputados señores Anatolio Salinas, Pedro Alvarado y Andrés Aylwin, tiene como formulación básica otorgar el beneficio de una indemnización en dinero a un sector de trabajadores del campo; sector que, dicho con las propias palabras de los autores de la iniciativa, "muchas veces ha aparecido ante los ojos de los campesinos como una parte importante del rostro rígido e inhumano del latifundio, muy vinculado a la parte patronal; pero en el fondo trabajadores, hombres del pueblo, de la clase media."

Y esta indemnización se explica por el hecho de que los ex empleados de los predios expropiados de acuerdo con la ley N° 16.640, han quedado excluidos, en la práctica, de los beneficios de la reforma agraria, y ha sido extremadamente dificultoso incorporarlos al proceso en las mismas condiciones que al resto de los campesinos. La idea primitiva de la indemnización en dinero para los empleados, obreros y medieros agrícolas que quedan excluidos de los beneficios de la reforma agraria fue complementada por otras, en el sentido de asignarles vivienda y una pequeña porción de terreno, y asimismo, autorización para efectuar divisiones de terrenos dados en reserva.

Los Senadores comunistas queremos dejar meridianamente expresada nuestra opinión respecto del proyecto en debate.

Tal como lo plantea Su Excelencia el Presidente de la República al remitir los vetos al proyecto, "es urgente realizar el proceso evitando todo costo social innecesario. Más aún, consideramos que la reforma agraria misma requiere de la utilización de todos los recursos humanos disponibles, y, con mayor razón, necesita del aporte del trabajo calificado que poseen los grupos medios de que hablamos."

A lo anterior agregamos nosotros, esta tarde, no sólo nuestra posición favorable al otorgamiento del beneficio económico de que trata el proyecto, y que tiende a favorecer a los administradores, subadministradores, mayordomos, capataces, llaveros, tractoristas y medieros, ya que el Ejecutivo ha incorporado por medio del veto mayor número de beneficiarios al texto aprobado por el Congreso, sino, fundamentalmente, nuestra preocupación por que esa mano de obra calificada que por espacio de veinte, veinticinco o treinta años —toda una vida, incluso—, ha entregado su aporte al proceso productivo agropecuario del país, no se desaproveche.

Estimamos que es bueno y extraordinariamente positivo que el Gobierno haya creado plazas en las reparticiones del agro para que las sirvan los trabajadores que nos preocupan, veinte de los cuales han sido ocupados en la CORA de acuerdo con las determinaciones de los propios campesinos expresadas por medio del Sindicato de ex Empleados Agrícolas, organizado por ellos.

Marca la ruta por seguir la solución alcanzada en el predio "Las Garzas", ubicado en San Fernando, provincia de Colchagua, que al expropiarse ha sido utilizado para resolver el problema de la tierra que afectaba a un grupo de ex empleados agrícolas, quienes se organizaron en un comité campesino y se orientan a

constituir una cooperativa piloto para avanzar en las actividades productivas de la tierra, estableciendo metas de producción y aplicando la experiencia y el conocimiento adquirido en el transcurso de los años.

Lo mismo deberá hacerse en los predios expropiados "El Carrizal" y "Santa María", de Chimbarongo, evitando desarraigar a esos trabajadores de la tierra que siempre los cobijó.

Dos son los problemas que más nos preocupan respecto del proyecto en debate: cuántos son los interesados y cuál es la forma de financiar el beneficio económico de la indemnización.

Yo diría que nuestra Comisión técnica del Senado no nos ha proporcionado los antecedentes del caso, y bueno sería que en este debate pudiera informárenos mejor, ya que todos sabemos lo ocurrido con la disminución del Presupuesto de la CORA, debida a la actitud asumida por la mayoría del Congreso cuando analizó el Presupuesto Nacional vigente para este año. Mucho tememos, de no aclararse fundamentalmente esas dos interrogantes: el número de beneficiarios y los recursos económicos,...

El señor FONCEA.— Depende de las expropiaciones.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).— Está con la palabra el Honorable señor Araneda.

El señor ARANEDA.—... ya que el Presupuesto de la CORA fue desfinanciado este año en prácticamente el 50%, que a esos trabajadores les entreguemos un verdadero volador de luces, lo que, a nuestro juicio, no sería bueno.

Esta es nuestra opinión, y, a mi juicio, el debate que debe desarrollarse al respecto nos dará conclusiones más valederas para realizar una acción que, estimo, sólo soluciona el problema en forma parcial, ya que, en el fondo, se trata de recurso-tierra, para que esos trabajadores, que toda su vida laboraron en tareas agropecuarias, puedan subsistir y conti-

nuar entregando su aporte a toda la colectividad.

Nada más, señor Presidente.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Moreno.

El señor MORENO.—Señor Presidente, en forma breve daré a conocer la opinión que nos merece el proyecto en debate; iniciativa que, presentada en la Cámara de Diputados por los parlamentarios señores Anatolio Salinas, Pedro Alvarado y Andrés Aylwin, ha sido largamente discutida en ambas ramas del Congreso, y hoy termina, mediante el segundo trámite del veto, su discusión en el Parlamento.

El proyecto que estamos tratando nació de una inquietud recogida hace largo tiempo por quienes conocemos el sector agrícola chileno. En efecto, a raíz de la aplicación del proceso de reforma agraria se ha ido generando la exclusión de esas labores de un grupo importante de trabajadores, muchos de ellos de origen y condición campesina, tanto anteriormente como en la actualidad. Son las personas que desempeñan las tareas de los empleados agrícolas: capataces, llaveros, tractoristas y otros, todos los cuales realizan labores de mando medio dentro del sector rural chileno.

Ante la imposibilidad de que muchos de esos empleados continuaran laborando en condiciones normales en la nueva organización que surgía en los predios expropiados, la iniciativa original propuso otorgar a aquéllos el beneficio de una indemnización ascendente a un mes de sueldo por año. Por desgracia, el Ejecutivo, no obstante haber reconocido la importancia de ese grupo de asalariados y los daños que se están produciendo dentro del sector productivo al no contar con su colaboración especializada, tuvo un criterio distinto y en el veto, aprobado ya por la Cámara y que hoy conoce el Senado, se cambió esa indemnización de un mes por año a un máximo de dos sueldos vitales

por año, con lo cual se fijó a dicho beneficio un tope bastante restringido.

Por ello, a pesar de no compartir el criterio del veto sustitutivo, nosotros lo aprobaremos en la misma forma como lo despachó la Cámara de Diputados, pues de otra manera no existiría ley y ese personal no percibiría beneficio alguno.

En lo relativo a cuántos serían los beneficiarios del proyecto, la verdad es que, tal como lo dijo el Honorable señor Foncca, resulta prácticamente imposible determinar su número exacto. No obstante, existe la apreciación de que la cifra puede fluctuar entre seis mil y siete mil personas, que son las que están en condiciones de demandar ese derecho.

Reitero: es prácticamente imposible determinar ahora el número con precisión, pues ello depende en forma exclusiva del volumen de las expropiaciones y del tipo de predios a los cuales se apliquen éstas. En efecto, hay predios que tienen gran cantidad de empleados agrícolas, y otros que sólo cuentan con unos pocos. En consecuencia, salvo que se hiciera un censo muy circunstanciado de cada predio expropiado, repito que, desde el punto de vista técnico, es prácticamente imposible precisar con exactitud cuántos serán los beneficiados. Estamos seguros, sí, de que se ha producido un daño a la agricultura chilena al marginar a este tipo de personal de la posibilidad de seguir trabajando en ella.

Por lo expuesto, los Senadores de la Democracia Cristiana anunciamos nuestros votos favorables a la observación del Ejecutivo, en la forma como se analizó en las Comisiones y a pesar de no compartir muchos de sus aspectos, ya que, de lo contrario, se privaría de la existencia de ley y de un beneficio, aunque sea mínimo, a los personales comprendidos en la iniciativa que nos ocupa.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Ochagavía.

El señor OCHAGAVIA.— Señor Presidente, los Senadores de estas bancas concurrimos con nuestros votos a la aprobación de la iniciativa observada, que establece disposiciones en beneficio de los ex empleados agrícolas, mayordomos y capataces.

Como ya lo hemos planteado, nosotros estimamos que en el sector reformado y en los predios expropiados, tanto el hombre que empezó en calidad de obrero o de peón y logró, por su inteligencia, capacidad y espíritu de superación, convertirse en mayordomo o capataz, como aquel que también por su capacidad ha llegado a realizar algunas funciones especializadas, como son los queseros, los viñateros, los trabajadores que en alguna forma dirigen lo que podría llamarse la clase media dentro de la estructura del agro, han quedado al margen del beneficio de la asignación de tierra.

Por eso, si se tienen en cuenta las condiciones en que actualmente se aplica la ley de Reforma Agraria, sin asignación individual y dejando a todos los campesinos en una situación igualitaria, me parece que vale la pena preguntarse qué papel corresponde a quien desempeñaba la función de mayordomo, que muchas veces no es un obrero capacitado para desempeñar las tareas de tal, porque es de edad avanzada; qué tarea corresponde al hombre encargado de realizar las labores de llavero, así como al que ejecuta el trabajo de cajero. Es decir, señor Presidente, todo ese personal que constituye el elemento más importante dentro de la estructura del trabajo del agro, ha quedado excluido de participar en él y en este momento está, de hecho, absolutamente marginado de las posibilidades de tener acceso a la propiedad de la tierra.

Cuando discutimos las leyes 16.640 y 15.020, nosotros hicimos resaltar la necesidad de que quienes tuvieran acceso a la propiedad de la tierra contaran, en lo posible, con formación profesional y con capacidad, a fin de que la empresa en

que ellos actuaran tuviera éxito. Sin embargo, y de acuerdo con el concepto del actual Gobierno sobre la materia, dentro de una estructura manejada por funcionarios dependientes del Ejecutivo, se coloca a grupos de obreros por medio de un Centro de Producción. A nuestro juicio, este sistema implica anular la iniciativa y el esfuerzo del hombre por superarse. Por ello, el resultado que está viviendo el país en materia de importación de alimentos es, en mi opinión, la respuesta más elocuente para los frutos del proceso de reforma agraria.

En lo que va corrido de 1973 llevamos ya 600 millones de dólares invertidos en importar alimentos. Eso significa que todos los recursos provenientes de las exportaciones de cobre chileno están comprometidos, precisamente para adquirir comida, alimentos que el país no tiene en la actualidad. Y las largas colas que estamos viendo...

La señora CAMPUSANO.— ¡Por eso, ustedes hacen sonar las cacerolas...!

El señor OCHAGAVIA.— La señora Senadora sabe que se trata de gente modesta.

La señora CAMPUSANO.— ¡Y ustedes las obligan a tocar las cacerolas...!

El señor OCHAGAVIA.— Yo no sé si Su Señoría tiene la cacerola llena, o cómo la tiene. Pero estoy consciente, sí, de que en estos momentos nuestro pueblo sufre una situación angustiosa por el desabastecimiento, problema que nos mueve a pensar en que debemos respaldar a los trabajadores favorecidos con el proyecto en debate, a fin de dar a éstos una asignación —en este caso no es ni siquiera eso—, algún beneficio, y no lanzarlos a la calle.

Por considerarlo de toda justicia, hemos votado a favor del proyecto.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Rodríguez.

El señor RODRIGUEZ.— En realidad, es lamentable que el Honorable señor

Ochagavía aproveche el veto que nos ocupa para referirse a problemas del todo extraños a la materia en discusión. Al parecer, el señor Senador no leyó los fundamentos del informe de la Comisión, pues no se trata de una iniciativa, sino de observaciones a un proyecto de ley.

Si Su Señoría se hubiera impuesto del texto de las observaciones del Ejecutivo, podría haberse dado cuenta de que incluso muchas de ellas favorecen más al personal que la moción presentada, en los términos en que estaba redactada.

El señor OCHAGAVIA.— Yo participé durante su debate en la Comisión, señor Senador.

El señor RODRIGUEZ.—Valdría la pena que el señor Senador repasara los fundamentos del veto.

En realidad, los beneficios para este tipo de personal estaban dados en la propia ley de Reforma Agraria; pero, como es indudable, los mecanismos de la reforma, la asignación de tierras, el plazo casi de cinco años que se dio para proceder a esa asignación y que se relacionaba con el beneficio de la indemnización en dinero, obligaron a enmendar la ley.

A mi juicio, las observaciones del Ejecutivo tienen la virtud de precisar mejor los beneficios para dichos personales, y, todavía más, yo diría que mejoran las indemnizaciones en los casos pertinentes.

Por ejemplo, sobre el particular el fundamento del veto señala lo siguiente:

“Por otra parte, con la substitución proponemos no sólo se aumente el monto de la indemnización, sino que también él quedará definitivamente nivelado, toda vez que el cálculo se hará sobre la base de sueldos vitales o salario mínimo, según corresponda, evitándose, de esta manera, los múltiples juicios que se originarían de mantenerse la norma que calcula esta indemnización teniendo solamente en cuenta el sueldo global y las regalías avaluadas comercialmente al momento de la expropiación.”

La diferencia que existe, además, es que

separa al personal permanente de obreros y empleados de los predios agrícolas expropiados, de los llamados “aparceros”, que tenían una labor discontinua, no ligada estrictamente al sentido de permanencia, como la tenían los otros personales.

Por eso, también se establece en el precepto sustitutivo que para que los medieros tengan derecho a la indemnización, cuyo monto expresamente se equipara al que corresponde a un obrero agrícola, se requiere que a la fecha de toma de posesión del predio expropiado el mediero tenga un vínculo laboral con el propietario o con la persona que explote el predio y, además, que la única remuneración de aquél provenga de la explotación de los terrenos objeto de la mediería.

Como es indudable, las observaciones del Ejecutivo, más que negar la posibilidad o limitar los derechos de los empleados y obreros de los predios expropiados, aclaran las disposiciones ambiguas anteriores, consolidan mejor los derechos de aquéllos y dan mecanismos mucho más expeditos para cobrar esas eventuales indemnizaciones.

Por eso, estamos de acuerdo con el veto al proyecto de ley que nos ocupa.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Arancda, y a continuación, el Honorable señor Jerez.

El señor ARANEDA.— Señor Presidente, quiero abonar un poco más las expresiones del Honorable señor Rodríguez.

La verdad es que tanto han contribuido a mejorar el proyecto en referencia las observaciones del Ejecutivo, que lo aprobado por el Congreso Nacional era un sueldo vital y el Gobierno aumentó a dos vitales el beneficio para ese sector de trabajadores.

El señor MORENO.— No, señor Senador. El Parlamento aprobó un sueldo mensual por año.

El señor ARANEDA.— Exacto. Un sueldo mensual, que el Ejecutivo aumentó a dos, señor Senador.

El señor MORENO.— Un sueldo es distinto de un vital, señor Senador.

El señor ARANEDA.— A renglón seguido, . . .

El señor MORENO.— ¿Me permite una interrupción, señor Senador? Porque se trata de dos cosas distintas. Sólo deseo aclarar este punto.

El texto del proyecto señalaba “un sueldo por año”. Muchos empleados agrícolas gozan de un sueldo de 15 mil escudos mensuales. Por lo tanto, dos vitales son mucho menos que esa cantidad.

El señor ARANEDA.— Correcto.

El señor MORENO.— En consecuencia, se ha disminuido el beneficio.

El señor ARANEDA.— Exacto. Concordamos en eso, señor Senador.

Por otra parte, el proyecto primitivo incluía sólo a los administradores, a los mayordomos y a los capataces. En cambio, el veto del Ejecutivo consigna a los administradores, subadministradores, mayordomos, capataces, llaveros, tractoristas y a una parte de los medieros.

En otras palabras, ha habido una evidente preocupación del Ejecutivo por resolver positivamente y con mayores beneficios la inquietud de este sector de trabajadores del agro.

En seguida, la preocupación básica y fundamental reside en que esos personales puedan continuar realizando sus labores en la tierra y, de esta manera, sigan dando su aporte al proceso productivo agropecuario. En ese sentido hay experiencias positivas y debemos continuar fomentándolas, pues de otra manera esos trabajadores no tendrán donde laborar, porque por muy alta que sea la indemnización que se les otorgue ésta no resuelve, por último, su problema de trabajo. Ella sólo constituye una parte muy insignificante de su propia vida, de lo que ellos ya habían conquistado. De modo que la preocupación fundamental por parte del Ejecutivo consiste en continuar ampliando las experiencias ya adquiridas en algunos de los predios expropiados.

Finalmente, quiero expresar que establecer estos beneficios significa, en buenas cuentas, dar un respaldo a ese grupo de trabajadores del campo; respaldo que en algunos casos, o en muchos, no encontraron de parte de sus propios empleadores, quienes generalmente no les integraban las imposiciones en la Caja de Empleados Particulares o en el Servicio de Seguro Social, lo que no les permitía obtener asignaciones familiares ni ser beneficiarios de las prestaciones que brinda el Servicio Nacional de Salud.

Por ello consideramos positivo el veto y hemos querido insistir en estas consideraciones.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Jerez.

El señor PABLO.— ¿Me permite una pequeña interrupción, señor Senador?

El señor JEREZ.— Se la concederé después. Es muy breve lo que diré.

Concuerdo con las observaciones del Honorable señor Araneda, que son muy acertadas, y lamento que en su oportunidad no haya existido preocupación por mantener a mucha de esta gente incorporada al proceso de producción agraria, porque es evidente que, a su manera, son técnicos. No serán técnicos supercalificados, pero en cierto sentido son especialistas.

Ahora me explico que con mucha razón los campesinos, cuando constituyeron los asentamientos, hayan tenido que seguir caminos diferentes de los de quienes vivieron adscritos a los antiguos patrones, porque muchas veces éstos, que no eran demasiado solidarios con sus trabajadores, contagiaban, por decirlo así, con sus costumbres a algunos campesinos que eran extraordinariamente solidarios con los patrones.

En todo caso, lo que interesa destacar es lo siguiente. Después de las palabras que hemos escuchado, estamos obligados a votar estas observaciones sin amor propio, sin pensar en banderías políticas,



sólo con miras a favorecer a las personas a quienes se trata de beneficiar, porque hay proposiciones del Gobierno que mejoran el proyecto despachado por el Congreso

Sin pretender analizar el problema en profundidad, he querido intervenir a propósito del asunto que se vota, para manifestar mi alarma —he enviado oficio al Colegio de Ingenieros, a ODEPLAN y a CONYCIIT para que entreguen antecedentes concretos sobre la materia— por lo que se ha llamado la fuga de profesionales y de cerebros.

Los casos sobre los cuales nos pronunciamos ahora son distintos, se hallan en un nivel inferior, pero a su manera también importan. Ojalá que muchos hubieran podido incorporarse, inclusive por razones humanas, al proceso de reforma agraria y de producción en el campo, porque son elementos necesarios. En esto, como en otras cosas —aquí me estoy refiriendo a dos Gobiernos, al de Frei y al de Allende—, no ha habido la precaución de conservar algo que cuesta mucho formar: el capital que parte en la inteligencia y termina en la preparación material de las personas.

He concedido una interrupción al Honorable señor Pablo.

El señor PABLO.—Como restan pocos minutos, pido prorrogar la hora a fin de despachar estas observaciones. Creo que hay acuerdo para ello.

Además, tengo particular interés en que la Sala se pronuncie sobre una indicación, que patrociné junto a varios señores Senadores, para postergar hasta el 26 del presente la discusión del proyecto que crea el Registro Nacional de Peluqueros de Chile, signado con el número 6 en la tabla, porque existen discrepancias sobre la materia entre algunos gremios.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).— Si le parece a la Sala, se prorrogará el Orden del Día hasta despachar estos vetos.

El señor CONTRERAS.— Siempre que votemos de inmediato.

El señor HAMILTON.— No hay problema.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).— Si le parece a la Sala, se procederá en la forma propuesta por el Honorable señor Contreras.

Acordado.

En votación.

El señor FIGUEROA (Secretario).— La Comisión de Agricultura aprobó la primera observación, salvo la parte del inciso primero que dice: "o que no sean aceptados o incorporados en alguna unidad reformada constituida por la Corporación en cualquiera otro predio expropiado por ella."

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).— La Mesa estima que no puede dividirse la votación de una observación. En consecuencia, ésta debe votarse en su totalidad.

En votación.

—(Durante la votación).

El señor CONTRERAS.— La Cámara insistió sólo en tres disposiciones: el artículo 5º, y los artículos 1º y 2º transitorios. Respecto de los vetos a los demás artículos del proyecto, el pronunciamiento del Senado no surte efecto; por ello, podrían darse por aceptados sin necesidad de votarlos.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).—¿Habría acuerdo para pronunciarse en conjunto sobre las observaciones a que se refirió el Honorable señor Contreras?

Acordado.

El señor RODRIGUEZ.—También hay acuerdo para aprobar el informe, señor Presidente.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).—Si le parece a la Sala, se daría por aprobado el informe de la Comisión de Agricultura.

Aprobado.

Queda terminada la discusión del proyecto en este trámite.

El señor PABLO.—¿Y mi petición, señor Presidente?

**REGISTRO NACIONAL DE PELUQUEROS  
DE CHILE.**

El señor FIGUEROA (Secretario). — El Honorable señor Pablo solicitó postergar la discusión, hasta el 26 de junio, del proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que crea el Registro Nacional de Peluqueros de Chile.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).—Suscriben la indicación respectiva los Senadores señores Pablo, Contreras y Rodríguez.

Si le parece a la Sala, se dará por aprobada.

Aprobada.

**VI. TIEMPO DE VOTACIONES.**

**ELECCION DE REPRESENTANTE DEL SENADO ANTE EL CONSEJO NACIONAL DE TELEVISION. OFICIO.**

El señor FIGUEROA (Secretario). — En conformidad a lo dispuesto en los artículos 9º, letra d), y 10 de la ley Nº 17.377, de 24 de octubre de 1970, corresponde elegir un representante del Senado ante el Consejo Nacional de Televisión, en vista de que el día 4 de mayo de 1973 expiró el mandato del consejero señor Humberto del Canto del Canto.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).—En votación.

—(*Durante la votación*).

El señor MIRANDA.—Pido la palabra.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).—Con la venia de la Sala, tiene la palabra el Honorable señor Miranda.

El señor MIRANDA.—Tal como lo expresé ayer, cuando pedí prorrogar la votación de este asunto, también ahora deseo recordar al Senado que, respecto de la elección de los representantes del Senado ante el Consejo Nacional de Televisión,

existe un acuerdo que ya hemos tenido oportunidad de cumplir con anterioridad, cuando lamentablemente falleció uno de nuestros representantes en ese organismo. En esa ocasión, de acuerdo con el convenio a que me estoy refiriendo, al Senado sólo le correspondió aceptar la designación del reemplazante que señaló el partido a que pertenecía el consejero. En virtud de la ley vigente sobre la materia, los tres representantes deben elegirse en votación unipersonal, y, por ello, la mayoría elige dos consejeros, y la minoría, uno. El referido acuerdo tiene por objeto mantener ahora esa proporcionalidad, tal como aconteció en la oportunidad anterior.

Reitero: como en aquella ocasión la fecha de elección no coincidió con la de renovación de los cargos, se llegó a un convenio y se le dio cumplimiento. De esa manera cada sector político mantiene su representación en el Consejo.

En suma, tal acuerdo consiste en que, cuando se verifique este tipo de designaciones, cada grupo político conserve el cargo que ocupaba uno de sus militantes, ya que de elegirse a los tres representantes en una misma fecha, como habría sido lógico, la mayoría tendría que haber conservado dos cargos, y la minoría, uno, por tratarse de una votación unipersonal.

Recuerdo este convenio, que está vigente y que se ha cumplido, para que los señores Senadores lo tengan presente. He pedido la palabra, precisamente, para recordar esta situación ante el Senado, si es que alguno de nuestros colegas no tuviera antecedentes de la existencia del convenio referido.

El señor HAMILTON.—Pido la palabra.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).—Con la venia de la Sala, tiene la palabra Su Señoría sobre la misma materia.

El señor HAMILTON.—Quiero recordar a la Corporación que en diciembre de 1972 venció el plazo de dos de los representantes del Senado ante el Consejo Na-

cional de Televisión, los señores Eduardo Palma, de la Democracia Cristiana, y, Rolando Molina, del Partido Nacional.

El Senado tiene tres representantes en el Consejo Nacional de Televisión; de modo que si los tres se eligen en una sola votación a tres sectores fundamentales representados políticamente en este recinto —el Partido Nacional, la Democracia Cristiana y la Unidad Popular— les corresponde designar sendos consejeros; o sea, por decirlo así, dos de mayoría o de Oposición y uno de minoría o de Gobierno, según el punto de vista que se considere.

En esa ocasión el Honorable señor Rodríguez planteó la necesidad de evitar este tipo de acuerdos cuyo cumplimiento, a plazo largo, puede traer, dadas las consecuencias políticas, todo tipo de inconvenientes. Inclusive se podría pretender que este acuerdo se mantuviera en un próximo período legislativo, aun cuando variare la proporcionalidad de las fuerzas políticas existentes hoy en el Senado. De ahí que el señor Senador propusiera elegir a los tres representantes simultáneamente, a fin de evitar que se rompa la proporcionalidad.

Lamentablemente, la interpretación o aplicación del texto de la ley nos obligó a elegir a dos consejeros y dejar pendiente el otro nombramiento, y, con el consentimiento de la Unidad Popular o con su abstención, designamos a dos representantes de la Oposición, un demócratacristiano y un nacional. Al mismo tiempo, nos comprometimos a elegir, cuando correspondiera renovar el tercer miembro en representación del Senado, a la persona que lo está ocupando, que es de la Unidad Popular y se ha desempeñado con mucha idoneidad, o a quien ese sector político señalara.

Este compromiso es muy claro.

Tengo en mi mano el Diario de Sesiones del Senado en que aparece la sesión 49ª, en martes 19 de diciembre de 1972. Allí aparece diciendo textualmente: “Ya

que hemos procedido de otra forma,” — me refiero a la renovación parcial— “quiere decir que vamos a respetar el compromiso que estamos adoptando de reelegir al señor Del Canto o a quien designe la Unidad Popular en la ocasión en que corresponda reemplazarlo.”

Por su parte, en la misma oportunidad el Honorable señor Bulnes Sanfuentes expresó: “Desde luego, en nombre de los Senadores nacionales quiero manifestar que nos consideramos comprometidos a elegir oportunamente al representante que designe la Unidad Popular.”

Digo con toda honestidad —creo que con esto no voy a alarmar a nadie— que habría preferido elegir en este momento a un representante de la Oposición y, ojalá, demócratacristiano. Pero los compromisos se suscriben para cumplirlos, y nosotros estamos dispuestos a hacerlo, en el bien entendido de que cuando proceda la renovación venidera, si se mantiene en el Congreso la proporción de fuerzas políticas existente en la actualidad —dos representantes del Senado designados por la Oposición han desempeñado sus cargos durante dos años, de un período de tres—, corresponderá a los mismos sectores ya señalados elegir consejeros.

En consecuencia, así como lo hicimos nosotros en su oportunidad —dejamos pública constancia de este hecho, que, si yo no lo hubiera invocado, cualquier señor Senador pudo hacerlo—, espero que los Senadores de la Unidad Popular reiteren el mismo compromiso mientras no se modifique la ley o no se cambie la interpretación para elegir en un solo acto a los tres representantes del Senado. Es evidente que estos compromisos o interpretaciones pueden conducir a veces a equívocos, como señaló en su oportunidad el Honorable señor Rodríguez.

Reitero: pido a los Senadores de la Unidad Popular que, mientras no se elijan simultáneamente los tres consejeros, respeten el compromiso, de manera que en la próxima renovación, que se verificará

dentro de un año, la Unidad Popular acate el derecho del Partido Nacional y de la Democracia Cristiana para reemplazar a sus actuales consejeros.

El señor SULE.—Pido la palabra.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).—Sobre la materia, tiene la palabra el Honorable señor Sule.

El señor SULE.—Brevemente, quiero ratificar el compromiso a que aludió el Honorable señor Hamilton, ya que la Unidad Popular se ajustó a sus términos cuando se produjo el sensible fallecimiento del periodista, representante de la Democracia Cristiana ante el Consejo Nacional de Televisión, señor José Dolores Vásquez. En ese entonces, el Honorable señor Hamilton solicitó de la Unidad Popular el cumplimiento del compromiso; así lo hicimos y votamos en consecuencia.

El señor OCHAGAVIA.—Pido la palabra.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).—Con la venia de la Sala, y sobre esta misma materia, tiene la palabra Su Señoría.

El señor OCHAGAVIA.—La verdad es que, como señaló en la Sala el Honorable señor Hamilton, nosotros participamos en un convenio para elegir representantes del Senado en el Consejo Nacional de Televisión.

Sin embargo, formularé algunas observaciones en este momento, no a título personal, citando palabras del Honorable señor Bulnes, dichas en la sesión mencionada por el Honorable señor Hamilton, quien se limitó a leer el comienzo del fundamento de voto de nuestro colega de partido. En esa oportunidad, el Honorable señor Bulnes decía:

“Sin tener la ley a la vista, me atrevo a asegurar que la interpretación que se ha hecho de ella es equivocada”. Es decir, la relativa a la forma de elegir a los consejeros. “En una de sus normas establece que la elección de los tres representantes del Senado debe hacerse en una sola votación, en un solo acto, y votando

cada Senador por una persona. Esa es una disposición de fondo,” —decía el Senador señor Bulnes— “ligada a todo el objetivo y a la esencia de la ley, que es mantener el pluralismo dentro de la televisión. Mediante la elección de los tres representantes en un solo acto se consigue que las fuerzas mayoritarias tengan dos consejeros, y las minoritarias, uno”.

Y agregaba:

“Hay otra disposición que establece que cada consejero durará dos años en su cargo. Tal precepto no puede mirarse como un ente aislado, porque ninguna disposición legal es un ente aislado. Todas las leyes tienen que interpretarse de acuerdo con su contexto, y si se procede en forma contraria se puede llegar a las mayores aberraciones. Por ejemplo, si uno toma cualquier artículo del Código Civil y olvida en qué párrafo y en qué título está colocado puede llegar a la conclusión más aberrante. Como es evidente, un consejero elegido durará dos años en su cargo si permanece en él hasta el término de su período; pero si por cualquier razón cesa en su mandato con anterioridad, el período del reemplazante, sin necesidad de disposición expresa de la ley, tiene que durar sólo el tiempo que le faltaba al reemplazado para completar su período. De otra manera, sería imposible cumplir la disposición legal de elegir a los tres en un mismo acto, disposición que, repito, es esencial en la ley.

“Pido consultar a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento” —terminaba el Honorable señor Bulnes— “sobre la correcta interpretación de la ley.”

El señor RODRIGUEZ.—Pero hubo informe.

El señor OCHAGAVIA.—No, señor Senador. Me he preocupado de averiguar al respecto con el propio señor Bulnes —quien, precisamente, acaba de ser designado Presidente de la Comisión de Legislación— y me enteré de que esa consulta está pendiente. A mi juicio, debe

absolverse la próxima semana como máximo. ¿Por qué digo esto? Porque aquí se ha hablado de un compromiso y se ha dicho que debe estar íntimamente ligado al procedimiento que se adoptó en el momento en que se suscribió.

Se ha invocado nuestro aval y nuestra palabra, y por eso he querido decir a la Sala cuáles fueron los términos en que nosotros suscribimos el compromiso. Nos parece importante —más que eso, indispensable—, para que en el futuro pueda estar garantida esta norma, que es la que se tuvo en vista para la gestación del convenio, que este asunto se consulte a la Comisión de Legislación, la que debería informar en el curso de la próxima semana.

El señor JEREZ.—Para el futuro.

El señor OCHAGAVIA.—Debo decir a Su Señoría con mucha franqueza que no dudo de la palabra de nadie. El señor Senador tampoco puede dudar de la nuestra; pero dada la forma en que se plantean las cosas en el país, hemos venido poniendo en duda toda la actuación del Gobierno. Hemos afirmado que éste se encuentra en la ilegalidad. Por eso, excúseme que ponga en duda sus palabras. Para el Ejecutivo, los Poderes Legislativo y Judicial, junto con la Contraloría General de la República, representan simplemente la expresión de la reacción y la sedición. Por eso, no me siento satisfecho cuando se nos ofrecen ciertas garantías. Lo digo con mucha franqueza, porque me parece preferible que en el Senado planteemos las cosas con claridad.

Aquí se ha hablado de palabra empeñada, pero es necesario aclarar los términos del problema. La elección conjunta de que habla la ley no será posible porque los mandatos no terminarán conjuntamente. Entonces, tendremos una elección posterior de dos miembros del Consejo.

Nosotros somos partidarios de algo muy preciso: hemos dicho que el Consejo Nacional de Televisión y el Canal Nacional deben ser expresión del pluralismo ideo-

lógico. Pero, en verdad, nada hay menos pluralista que ese canal en estos instantes. Representa, simplemente, la voz del Partido Comunista con miras a la concientización de la ciudadanía a favor del proceso que se está llevando a cabo en todo Chile. En cambio, cuando este compromiso se contrajo, las reglas del juego eran distintas.

Se designó Presidente del Consejo a una persona...

La señora CAMPUSANO.— ¿Cuánto tiempo se puede hablar en las votaciones, señor Presidente?

El señor OCHAGAVIA.—No sé si a Su Señoría le interesa oír estas cosas, pero como aquí se está invocando nuestra palabra, he querido...

La señora CAMPUSANO.— El señor Senador ya lleva más de cinco minutos usando de la palabra.

El señor OCHAGAVIA.—Cuando la señora Senadora me permita, continuaré mis observaciones.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).— Puede continuar el señor Senador.

El señor OCHAGAVIA.— Decía que cuando se creó el Consejo Nacional de Televisión, se nombró Presidente a una persona que daba amplias garantías a todos los sectores: el señor Eugenio González. Por desgracia, luego de desempeñarse durante un tiempo considerable en su cargo, el señor González se declaró incapaz de asumir la responsabilidad que el país le había entregado, de asegurar el pluralismo y la libre expresión de todas las ideas. ¿Qué ha pasado desde la fecha en que el señor González dejó el cargo de Presidente, hasta ahora? Yo represento a una provincia donde no se ve otro canal que el 7, el Canal Nacional. Simplemente siento vergüenza por sus transmisiones. Toda la gente pide que el Canal 13 extienda las suyas a las zonas extremas, porque es el único pluralista.

Me alegro de que en estos momentos haya llegado a la Sala el Honorable señor

Bulnes, cuyo testimonio sobre las palabras del Honorable señor Hamilton yo estaba invocando.

Para terminar, me parece que lo precedente sería que la Comisión de Legislación, accediendo a la solicitud que formuló entonces el Honorable señor Bulnes, nos entregara un informe sobre el particular la próxima semana.

El señor RODRIGUEZ.— Creo que el Honorable señor Ochagavía ha argumentado en exceso respecto de una materia en la cual, sustantivamente, estamos de acuerdo.

Como recordaba el Honorable señor Hamilton, en aquella oportunidad y antes que el Honorable señor Bulnes hubiese planteado el problema en la Sala, habíamos celebrado una reunión de Comités respecto de la cual, como recordará el Honorable señor García, yo expresé lo siguiente:

“Para que quede constancia de la actitud al respecto de la Unidad Popular, debo decir que en reunión de Comités yo planteé, junto con el Honorable señor García, la elección simultánea de los tres consejeros; y ello, primero, porque la asunción de los cargos sería simultánea y, segundo, porque la ley no es del todo clara en cuanto al cese del mandato, en especial cuando hay una especie de elección complementaria, como sucedió en el caso del señor Del Canto. De manera que nosotros, los de la Unidad Popular, no nos hemos opuesto a la elección simultánea de los tres consejeros. Además, ha quedado demostrada en esta votación la buena fe con que procede la gente de la Unidad Popular, que de nuevo ha respetado los derechos que tenía la Oposición sobre la materia. Esperamos que nuestra actitud sea correspondida en mayo, cuando termine el mandato del señor Del Canto. Reitero que, a nuestro juicio, la elección debió abarcar los tres cargos de consejeros.”

En otras palabras, hemos concordado en la correcta interpretación legal en que

abundó el Honorable señor Bulnes y a que aludió el Honorable señor Ochagavía.

Pero, ¿qué ha ocurrido? La ley no se puso en el caso de que falleciera uno de los titulares. Se produjo una vacante por el desgraciado fallecimiento del periodista don José Dolores Vásquez, y fue necesario llenarla. Nosotros nos anticipamos a expresar al Honorable señor Hamilton que la Unidad Popular no tenía ningún inconveniente en reemplazar de inmediato al consejero de la Democracia Cristiana; pero señalé que habría sido conveniente buscar en ese momento un mecanismo que hubiese permitido ratificar a los otros dos consejeros junto con elegir el tercero.

Sin esperar el veredicto de la Comisión de Legislación, que puede ser muy respetable, me parece que la Oposición no puede sino acatar el acuerdo vigente.

Ya se ha propuesto al reemplazante por parte de la Unidad Popular, de la minoría parlamentaria.

En este caso, me atrevería a solicitar al Comité Radical que, en el momento de vencer el mandato de los otros dos consejeros en funciones, se facilitase la renuncia del que se elegirá en estos momentos, sin perjuicio de ratificarlo de inmediato en su cargo, a fin de que desde ese momento comiencen a ejercer sus funciones simultáneamente los tres.

En estos instantes, ratificando la tesis de que debe ser simultánea la elección de los tres consejeros, es necesario llenar el vacío de la ley, que no se puso en el caso del fallecimiento de uno de los representantes, como ocurrió la vez pasada. Ahora sólo tenemos que reemplazar al consejero cuyo mandato ha vencido, el señor Del Canto, para lo cual la Unidad Popular ha hecho una proposición. En el futuro podríamos operar sobre la base de lo que dictamine la Comisión de Legislación, ratificando al tercer consejero que estamos eligiendo ahora, al igual que a los otros dos representantes de la Oposición, si ésta lo estima conveniente.

El señor BULNES SANFUENTES.— En primer lugar, en cuanto a la duración de un consejero en su cargo, reitero la opinión que emití en la sesión del 19 de diciembre de 1972 y que leyó ahora el Honorable señor Ochagavía.

En realidad, al principio del debate planteé la cuestión en otros términos. Con posterioridad habló el Honorable señor Rodríguez, quien se manifestó partidario de la tesis que yo sustenté. Más adelante, como esa tesis se discutiera, insistí en ella con mayores argumentos, a los cuales dio lectura el Honorable señor Ochagavía. Al tratar ese punto, dije que nosotros nos considerábamos comprometidos a votar por un representante de la Unidad Popular en esa oportunidad; pero si se lee atentamente todo el debate, se ve claramente que los Senadores nacionales no habríamos participado en ningún compromiso de carácter general. Sólo para esa oportunidad, para ese caso específico, aceptábamos o hacíamos nuestro un compromiso que, según se desprende del debate, fue contraído por el Honorable señor Moreno.

El señor RODRIGUEZ.—¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor BULNES SANFUENTES.— A nosotros nos interesa que la representación en el Consejo Nacional de Televisión sea pluralista, pese a que el Gobierno ha violado todo el pluralismo en la televisión. Sin embargo, digo, somos partidarios de mantener el principio.

Me parece conveniente que antes de tomar una determinación sobre la materia, conozcamos el dictamen de la Comisión de Legislación, que todavía no se ha emitido, a fin de que lo ratifique el Senado, porque es lógico que en el momento de votar, para decidir nuestra actuación, ya que no hemos adquirido un compromiso de carácter general, sepamos qué estamos votando: si estamos designando un consejero por el tiempo que falta para completar el período del reemplazado, o si es-

tamos designando un consejero por un período completo.

Por eso, insisto en la petición del Honorable señor Ochagavía en el sentido de que se resuelva previamente este punto. Según lo que se resuelva por la Comisión, nosotros tomaremos una actitud.

El señor RODRIGUEZ.—¿Me permite una interrupción, señor Senador?

Los Senadores nacionales adquirieron un compromiso. Ahí están sus propias expresiones, que leeré textualmente. Dijo Su Señoría en esa oportunidad:

“Desde luego, en nombre de los Senadores nacionales quiero manifestar que nos consideramos comprometidos a elegir oportunamente al representante que designe la Unidad Popular.”

El señor BULNES SANFUENTES.— Evidente. Pero repito que me estaba refiriendo a ese caso, porque nosotros no tenemos ningún compromiso de carácter general. Si Su Señoría lee las palabras del Honorable señor Moreno, que fue quien invocó el compromiso. . .

El señor PHILLIPS.— Del Honorable señor Hamilton.

El señor BULNES SANFUENTES.— No, Honorable colega: del señor Moreno.

En la versión taquigráfica de la sesión 49ª, de 19 de diciembre de 1972, en la página 1971, el Honorable señor Moreno expresa:

“Previamente a la votación, quisiera hacer una consulta a la Mesa.

“Los representantes que elige el Senado son los que deberán reemplazar a quienes hace seis o siete días terminaron su mandato ante el Consejo Nacional de Televisión.

“Como es de conocimiento de todos los señores Senadores, los representantes del Senado son tres, quienes en su oportunidad fueron elegidos”. . .

Para abreviar, repito sólo la parte pertinente de las expresiones del Honorable señor Moreno:

“Por eso quiero preguntarles derecha-

mente a los Senadores de la Unidad Popular: ¿Van a romper aquí el compromiso de honor que existe en el Senado, tratando de impedir que los dos cargos que corresponde elegir —sólo se renuevan dos, porque, como dije, el que ocupaba el señor Rettig se renovó con anterioridad y sólo corresponde reemplazar a quienes fueron consejeros durante el plazo de dos años— sean llenados uno por la Democracia Cristiana y otro por el Partido Nacional y la Democracia Radical?"

Ningún Senador nacional recuerda haber contraído compromisos de carácter general. No obstante, para esa votación específica, habíamos tomado el acuerdo de votar por el candidato de la Unidad Popular, y no es otra cosa lo que dije: nos hemos comprometido a votar por la persona que designe la Unidad Popular. En verdad, estoy dispuesto a que me demuestren lo contrario.

Repito: ningún Senador de mi partido —menos yo— recuerda haber tomado un compromiso de carácter general sobre la materia. Ello no significa que esté estableciendo a priori que no vamos a votar por el representante de la Unidad Popular. Personalmente sería partidario de hacerlo, mas para que podamos tomar una determinada posición, primero debemos aclarar qué vamos a votar y por cuánto tiempo vamos a elegir al Consejero.

Por eso, propongo dejar para la próxima semana esta votación, ya que la consulta a la Comisión puede ser evacuada oportunamente.

El señor CONTRERAS.—Votemos, señor Presidente.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).—Si le parece a la Sala, se acogerá la solicitud del Comité Nacional para aplazar hasta la próxima semana la votación para designar representante del Senado ante el Consejo Nacional de Televisión.

El señor RODRIGUEZ.—No hay acuerdo.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).—No hay acuerdo.

En seguida, están inscritos los Honorables señores Jerez y Pablo.

El señor JEREZ.— Señor Presidente, esta materia es tan clara, que renuncio a mi derecho a usar de la palabra.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Pablo.

El señor PABLO.—Aquí se está invocando. . .

El señor CONTRERAS.—¡Que se aplique el artículo 82 del Reglamento!

El señor PABLO.— Es muy breve lo que voy a decir.

Estimo muy importante que haya acuerdo de la Sala sobre algunas materias, pero también debería haberlo respecto de un asunto en que el Congreso está siendo pasado a llevar.

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de Televisión Nacional, el Presidente del Canal Nacional debe ser designado con acuerdo del Senado. En octubre de 1971 renunció a su cargo don Eugenio González y hasta la fecha, junio de 1973, no se ha nombrado reemplazante.

Por eso, yo sería partidario de ligar esta votación a un compromiso de la Unidad Popular, en el sentido de que cumpla la ley mencionada, porque la dictamos para que se observara. Senadores de esas bancas dieron sus votos para que dicho texto legal se despachara; no obstante, hasta la fecha no hemos podido designar al reemplazante de don Eugenio González.

En consecuencia, me parece excesivo estar solicitando el cumplimiento de acuerdos de caballeros, en circunstancias de que no se acata la ley por parte del Ejecutivo en una materia de tanta importancia.

La Unidad Popular sabe que tengo la mejor disposición para dialogar respecto de muchos temas, pero en estas cosas hay que ser claros, y la presente designación debería estar ligada a un acuerdo para



nombrar también al Presidente del Consejo del Canal Nacional.

No sé si es posible acoger por mayoría la petición del Senador señor Bulnes de dejar pendiente este asunto hasta que la Comisión emita su informe, o si para ello se requiere la unanimidad del Senado. En todo caso, quiero dejar constancia de que, cualquiera que sea el resultado de esta votación, en la cual no puedo participar por estar pareado, mi punto de vista sobre el particular es que debe ser designado el Presidente del Canal Nacional y que el Presidente de la República debe dar cumplimiento a la disposición legal respectiva.

Por eso, solicito oficiarse en mi nombre al Primer Mandatario, solicitándole que dé cumplimiento a la ley de Televisión en la parte que he señalado.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).—Si le parece a la Sala, se enviará el oficio solicitado.

Acordado.

En votación la designación de representante del Senado ante el Consejo Nacional de Televisión.

Los señores Senadores deben escribir en una tarjeta el nombre del candidato que proponen.

El señor FIGUEROA (Secretario).—*Resultado de la votación: 10 votos por el*

*ex Senador don Luis Fernando Luengo, 5 en blanco y 1 pareo.*

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).—En consecuencia, queda elegido representante del Senado ante el Consejo Nacional de Televisión el señor Luengo.

#### PUBLICACION DE DISCURSOS.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Indicación del Honorable señor Aguirre Doolan para publicar in extenso la intervención del Honorable señor Pablo en Incidentes de la sesión ordinaria de ayer.

—*Se aprueba.*

El señor FIGUEROA (Secretario).—Indicación del Honorable señor Schnake para publicar in extenso los discursos pronunciados por los Honorables señores Aguilera, Jerez y Rodríguez en Incidentes de la sesión ordinaria de ayer.

—*Se aprueba.*

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).—En conformidad al acuerdo existente, se levanta la sesión.

—*Se levantó a las 18.19.*

*Dr. Raúl Valenzuela García,*  
Jefe de la Redacción.